



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2018-00077-00
Clase	EJECUTIVO COSTAS
Demandante	JESÚS ANTONIO PEÑA FERNÁNDEZ, OTROS
Demandada	PLÁCIDA RAMÍREZ MENDOZA

El apoderado Judicial de los demandantes solicita en memorial anterior la terminación del proceso por pago total de la obligación de los intereses y el levantamiento de las medidas cautelares, petición que es procedente de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, y por lo tanto debe accederse a la misma, tomando las determinaciones consecuenciales.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Pamplona Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO. Declarar la terminación del proceso ejecutivo de costas promovido a través de Apoderado Judicial por los señores ALIX RUBIELA PEÑA FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN PEÑA FERNÁNDEZ, LUZ ALBA PEÑA FERNÁNDEZ Y JOSÉ DE LOS SANTOS PEÑA FERNÁNDEZ en contra de la señora PLÁCIDA RAMÍREZ MENDOZA, por pago total de la obligación, según la manifestación de su Apoderado Judicial.

SEGUNDO. Levantar las medidas cautelares decretadas en auto calendaro 23 de diciembre de 2022. *Librense las comunicaciones.*

TERCERO. Solicítese al señor Juez 1º Civil Municipal de la ciudad la devolución del despacho comisorio No. 002 calendaro 16 de febrero de 2023 sin diligenciar, en razón al levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro. *Comuníquese al secuestre.*

CUARTO. *No hay lugar a condena en costas.*

QUINTO. *Archívense definitivamente las diligencias.*

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **30 DE MARZO de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 035, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c248de16c02d7e02a0076766ac408591dcd4709610fc5966939a892633fe850**

Documento generado en 29/03/2023 10:07:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>